



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DIRECCIÓN DE ADM.Y FINANZAS
AREA DE PERSONAL

DECRETO N° 3802.1

MAT.: AUTORIZA A LILIAN MARTINEZ VALDEBENITO, ASISTENCIA REUNIÓN PROVINCIAL DE FERFUMBIOBIO.

LAJA, 17 de mayo de 2017.-

VISTOS:

- 1.- La solicitud presentada por Dirigentes de Asociación de Funcionarios Municipales de Laja;
- 2.- Correo Electrónico de fecha 11.05.2017, Secretaria General de FERFUM BIOBIO, Coordinadora de Provincia de Biobío.
- 3.- Decreto Alcaldicio N° 10.523 de fecha 29.12.16 que delega la facultad de firman "POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE" al Administrador Municipal;
- 4.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
- 5.- Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores;

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZÁSE** a LILIAN MARTINEZ VALDEBENITO, Rut N° Secretaria de ASEMUCH Laja, quien asiste a reunión provincial de FERFUM BIOBIO y entrega de correspondencia en la Inspección del Trabajo, a contar de las 10:30 horas en Los Angeles, el día 17 de mayo de 2017
- 2.- **REGÍSTRESE** el presente decreto en el Sistema de Información y Control del Personal de la Información del Estado (SIAPER).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



Solvel
KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL

VFT/LHL/ARD/méfs.-

DISTRIBUCION:

- Direcc. Adm. y Finanzas
- Secretaria Municipal
- Personal

"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"



[Firma]
LUIS HERRERA LARENAS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL